

Archivos Formación

Actividad en proceso de acreditación por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y por el Consell Català de la Formació Continuada de les Professions Sanitàries.

El desarrollo profesional continuo, además de ser exigible legalmente en nuestro país desde la publicación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003), es una autoexigencia de todo profesional de la salud laboral que aspira a desarrollar un trabajo de calidad. Actividades como la formación continuada basada en la lectura de textos científicos contribuyen al desarrollo y mantenimiento de las competencias necesarias para el ejercicio profesional.

Archivos Formación es una iniciativa de la Societat Catalana de Salut Laboral que permitirá a los lectores de Archivos de Prevención de Riesgos Laborales avanzar en su formación personal continuada en el campo de la salud laboral, obteniendo además créditos oficiales de formación médica continuada. Esta sección está coordinada por Águeda Giráldez Fernández.

Las siguientes preguntas se basan en los artículos publicados en este número.
Para cada pregunta hay una única respuesta correcta.

1. Señale de entre las siguientes definiciones de “robot” la que aparece en la ISO 8373:2012 como definición de robot industrial:

- a) Máquina operada automáticamente que reemplaza a la fuerza humana, aunque no se asemeja a los seres humanos en apariencia ni realiza sus funciones de la misma manera.
- b) Máquina que se parece a un humano y realiza varios actos complejos (como caminar o hablar) de un ser humano.
- c) Mecanismo guiado por controles automáticos.
- d) Manipulador programable en tres o más ejes multipropósito, controlado automáticamente y reprogramable.
- e) Artefacto que realiza automáticamente tareas complicadas y usualmente repetitivas.

2. Señale la afirmación FALSA:

- a) La nueva especificación técnica ISO/TS 15066:2016 (Robots and robotics devices) precisa los requisitos de seguridad para los sistemas de robots colaborativos.
- b) La idea de responsabilidad y control del desarrollo tecnológico constituye la base sobre la que debe sustentarse el desarrollo tecnológico al que estamos asistiendo.
- c) Las interacciones humano-robot no exigen definir nuevas reglas de conducta y reglas técnicas que doten de seguridad dicha coexistencia.
- d) Los robots autónomos resultan útiles para sustituir a los trabajadores que llevan a cabo labores insalubres, tediosas o inseguras.
- e) Las ISO 10218-1:2012 e ISO 10218-2:2012 han proporcionado orientaciones sobre los robots colaborativos.

3. Señale la afirmación VERDADERA:

- a) La carga de trabajo se define como la interacción entre el nivel de exigencia de la tarea y el grado de movilización de las capacidades del sujeto que debe realizarse para realizarla.
- b) La carga de trabajo cualitativa hace referencia al número de tareas a realizar en un tiempo determinado.
- c) La carga de trabajo cuantitativa está relacionada con la comple-

jidad del contenido de la tarea y los recursos para su realización.

- d) a, b y c son ciertas.
- e) Todas son falsas.

4. Para la validación de la Escala de Carga de Trabajo en trabajadores peruanos las propiedades psicométricas que específicamente se evaluaron fueron:

- a) La dimensionalidad del puntaje.
- b) El grado en que los ítems definen el constructo.
- c) La equivalencia entre grupos según el sexo de los participantes.
- d) a y b.
- e) a, b y c.

5. Las variables tomadas en cuenta en el estudio de validación de la ECT en trabajadores peruanos son:

- a) Sexo, turno de trabajo, número de horas de trabajo y tipo de contrato.
- b) Sexo, número de horas de trabajo, número de trabajos anteriores y tipo de contrato.
- c) Sexo, puesto de trabajo, número de horas de trabajo y tipo de contrato.
- d) Número de horas de trabajo, turno de trabajo y número de trabajos anteriores.
- e) Sexo, puesto de trabajo, turno de trabajo, número de horas de trabajo y tipo de contrato.

6. Señale la afirmación que NO aparece en el original breve “Validación de la Escala de Carga de Trabajo en Trabajadores Peruanos”:

- a) El presente estudio tuvo por objetivo, realizar la validación de la Escala de Carga de Trabajo en trabajadores peruanos.
- b) La equivalencia métrica entre grupos (hombres y mujeres) fue evaluada mediante coeficientes de similaridad del vector de cargas factoriales.
- c) La diferencia entre el promedio de cargas factoriales (0,638) y

las cargas individuales fue mayor a 0,20.

d) Se obtuvo una muestra accesible con los siguientes criterios de inclusión: obrero industrial de manufactura, tener residencia en Lima Metropolitana (Perú), mayoría de edad (≥ 18 años) y estar contractualmente vinculado con una empresa.

e) El material se presentó como una encuesta sobre las características del trabajo, y se garantizó el anonimato.

7. En la revisión bibliográfica sobre la toxicidad del formaldehído en trabajadores profesionalmente expuestos se observa:

a) Un elevado grado de evidencia respecto a la genotoxicidad.

b) Evidencia contradictoria, inconsistente o limitada con el asma bronquial.

c) Falta de evidencia sobre la relación con patologías neoplásicas de origen hematopoyético, laringe, naso-sinusales o de pulmón.

d) a y c.

e) a y b.

8. Señale la respuesta falsa en relación al Formaldehído (FA):

a) El vapor de FA produce irritación local inmediata de mucosas, tales como las oculares, nasales y el tracto respiratorio superior.

b) La Agencia Internacional para la investigación del cáncer (IARC) consideró en el 2009 que el FA era carcinógeno para los humanos (grupo I).

c) Una revisión reciente de los datos utilizados por la IARC desestimó la asociación entre exposición a FA y mortalidad por cáncer nasofaríngeo.

d) El mecanismo de acción de la toxicidad del FA se ha definido de forma clara y está relacionado con la interacción con las membranas celulares.

e) Se hace patente la necesidad de mejorar la investigación sobre los actuales límites de exposición laboral con el objetivo de determinar con certeza que valores ofrecen suficiente seguridad para la población trabajadora.

9. Señale la respuesta que NO es cierta en relación a la revisión bibliográfica sobre la toxicidad del FA en trabajadores profesionalmente expuestos:

a) Es una revisión sistemática.

b) Tiene como objetivo actualizar la bibliografía y categorizar la evidencia científica más actualizada de los efectos que el FA produce sobre el organismo humano.

c) Fue llevada a cabo por un grupo de trabajo de la iniciativa FORMALCAT.

d) Se formuló la pregunta que permitió orientar la búsqueda bibliográfica mediante la metodología PICO.

e) Se incluyeron en la revisión 54 artículos.

10. Los artículos de la revisión se agruparon por la patología que se derivaba de la exposición al FA. Señale la afirmación correcta:

a) Arif et al. llegan a la conclusión de que los trabajadores sanitarios tienen menor riesgo de padecer asma con la exposición a productos de limpieza y desinfectantes.

b) El estudio de cohortes de Meyers et al. evidencia una mayor incidencia de asma bronquial en los trabajadores profesionalmente expuestos a FA.

c) Prodi et al. indican una frecuencia de sensibilización al FA del 3,3% (3,1% en mujeres y 3,8% en hombres).

d) El estudio de casos y controles de Wang R. et al. , cuando efectúa el análisis de subgrupos específicos para FA, evidencia una asociación no significativa entre este y el linfoma no Hodgking.

e) El meta análisis de Bachand et al. a partir de estudios longitudinales evidencia un mayor riesgo de carcinoma nasofaríngeo en individuos profesionalmente expuestos al FA.

Archivos Formación

Volumen 21, Número 3, 2018

Nombre y apellidos: _____

Fecha: _____

RESPUESTAS

Pregunta 1: a b c d e

Pregunta 2: a b c d e

Pregunta 3: a b c d e

Pregunta 4: a b c d e

Pregunta 5: a b c d e

Pregunta 6: a b c d e

Pregunta 7: a b c d e

Pregunta 8: a b c d e

Pregunta 9: a b c d e

Pregunta 10: a b c d e

Las respuestas pueden enviarse, antes de la publicación del próximo número de Archivos, mediante:

CORREO ELECTRÓNICO:

archivos@academia.cat

CORREO POSTAL:

Societat Catalana de Salut Laboral
Carrer Major de Can Caralleu, 1-7
08017 Barcelona